



CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DE SERVICIO DE "MONTAJE Y DESMONTAJE DE CARPAS DE FIESTAS". EXP 476/2023

Contrato superior al umbral comunitario	NO
Procedimiento	Abierto

A. PODER ADJUDICADOR

1. **Poder adjudicador:** Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz)
2. **Órgano de contratación:** Alcaldía
3. **Responsable del contrato:** Área de Urbanismo
4. **Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:** Plaza Los Fueros, 3 - 31110 - Noáin

B. OBJETO DEL CONTRATO

1. Descripción del servicio

Servicio de montaje y desmontaje de dos carpas de las que dispone el Ayuntamiento de Noain valle de Elorz, para celebrar eventos.

2. Necesidades que satisfacer

CARPA 1: Carpa de Plaza de Los fueros (15 x 35 metros)

- Montaje para Carnaval: Se determinará la fecha cada año, orientativamente en el mes de febrero o marzo. Deberá estar montada el martes de la semana de celebración del carnaval y desmontada el martes siguiente a la fecha de celebración del carnaval.
- Montaje para Fiestas de la Primavera y demás eventos: deberá estar montada para el 28 de abril de cada año y desmontada la semana siguiente al 29 de septiembre.
- Montaje para actos navideños: Deberá estar montada con 5 días de antelación al 24 de diciembre y deberá desmontarse dos días después del 6 de enero de cada año.





CARPA 2: Carpa de 10x 30 metros

- Montaje para el día 10 de agosto y deberá estar desmontada tres días después de la finalización de las fiestas Grandes de Noáin.

El Ayuntamiento, por razones organizativas, podrán modificar estas fechas o periodos de montaje/desmontaje , comunicándolo a la empresa adjudicataria con antelación suficiente.

La empresa adjudicataria deberá presentar el pertinente certificado de montaje firmado por técnico competente con cada servicio, de tal manera que a partir de ese momento la instalación está en disposición de ser utilizada.

3. Codificación

- Descripción CPV:

CPV.- 45223800-4.- Montaje e instalación de estructuras prefabricadas

4. Lotes

No se procede a la división en lotes dado que por el objeto del contrato esta división podría dificultar la correcta ejecución de este desde el punto de vista técnico y dada la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones que recoge el Pliego

5. Admisibilidad de variantes

No se admiten variantes

6. Naturaleza jurídica

Administrativa





C. PRECIO DEL CONTRATO

1. Presupuesto de licitación

El presupuesto de licitación es de 16.961 € (DIECISEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS) IVA excluido.

2. Valor estimado

El valor estimado del contrato es de 67.844,00 € (SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS), supeditado a la existencia de crédito.

3. Sistema de determinación del precio.

Valor de mercado.

4. Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA)

Las anualidades presupuestarias del contrato son:

El presupuesto de licitación del contrato es el que a continuación se detalla;

AÑO	MONTAJES PREVISTOS	LICITACIÓN IVA excluido	LICITACIÓN IVA incluido
2023	2G + 1P	12.374,00 €	14.972,54 €
2024	3G+1P	16.961,00 €	20.522,81 €
2025	3G+1P	16.961,00 €	20.522,81 €
2026	3G+1P	16.961,00 €	20.522,81 €
2027	3G+1P	4.587,00 €	5.550,27 €
VALOR ESTIMADO		67.844,00 €	82.091,24 €

Valor Estimado G= 4.587€ iva excluido

Valor Estimado P= 3.200€ iva excluido

5. Revisión de precios:





NO

6. Financiación con Fondos externos:

NO

7. Forma de pago:

El precio de licitación del contrato se ha calculado a razón de 4.587€ más IVA para cada servicio de montaje y desmontaje de la carpa grande y de 3.200€ más IVA para el de la carpa pequeña según el calendario establecido en el presente pliego. La facturación se realizará una vez prestado cada servicio completo al precio anterior con el porcentaje de baja propuesto por el licitador adjudicatario.

Pago a los 30 días de la fecha de la factura.

8. Abonos a cuenta:

NO

D. DURACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN

1. Duración total

Duración: 4 años, no renovable. La obligación del pago por parte del Ayuntamiento de los trabajos será una vez se realice cada servicio completo (montaje y desmontaje), no dando lugar a posibles indemnizaciones en los supuestos de modificación del programa de fiestas que impliquen variación a la baja en el número de servicios.

Plazos parciales:

NO

2. Prórroga:





SI, de 3 años.

La voluntad de prórroga o finalización del contrato llegado el término anual deberá ser comunicada a la otra parte con dos meses de antelación. Así, la prórroga deberá ser expresamente aprobada por Resolución del alcalde del Ayuntamiento de Noain-valle de Elorz, previo acuerdo de ambas partes.

Con carácter excepcional, finalizada la vigencia del contrato, o una vez agotadas las prórrogas de este, el adjudicatario vendrá obligado a continuar en la prestación en las mismas condiciones establecidas en el mismo en el supuesto de que no se hubiera producido la nueva adjudicación y por el tiempo restante hasta que esta se produzca y si así se le requiere.

Asimismo, si el contrato, o cualquiera de sus prórrogas, se resuelve con anterioridad a la finalización del periodo de vigencia de este, la empresa adjudicataria deberá seguir ejecutando, excepcionalmente, en las mismas condiciones aquél hasta que se resuelva la adjudicación del siguiente.

3. Plazo de garantía:

El que recoge la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de contratos públicos.

4. Lugar de ejecución del contrato:

Noáin valle de Elorz.

E. GARANTÍA

Garantía definitiva:

4 % Importe del importe de la adjudicación anual.

F. SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

1. Solvencia económica y financiera





La solvencia exigida en el contrato es la siguiente:

La empresa que vaya a resultar propuesta adjudicataria deberá acreditar la solvencia económica y financiera para la ejecución del contrato. Se entiende por solvencia económica y financiera la adecuada situación económica y financiera de la empresa para que la correcta ejecución del contrato no corra peligro de ser alterada por incidencias de esa naturaleza. En concreto, la solvencia económica y financiera deberá acreditarse por cualquiera de los siguientes medios:

- Declaración formulada por, al menos, una entidad financiera sobre la capacidad económica de la parte licitadora en la que se concluya que la entidad puede asumir los riesgos derivados de la ejecución del contrato que se licita. entidades financieras.

- Declaración sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades similares a las del objeto del contrato, referida a los tres últimos ejercicios disponibles, al menos igual al valor estimado del contrato.

2. Solvencia técnica o profesional

La indicación de la solvencia exigida en el contrato es la siguiente:

a) Equipo de profesionales competente tanto para los trabajos de montaje como del técnico competente que certifica el correcto montaje de la instalación.

b) Acreditar que la empresa ha ejecutado de servicios similares durante los últimos tres años como mínimo por el importe de la presente licitación.

G. DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1. Sobre o Archivo Electrónico nº 1:

La documentación concreta que debe figurar en este sobre es la siguiente:

- **Declaración responsable de la persona licitadora**, conforme al **Anexo I** que se





adjunta al presente Pliego, indicando entre otras cuestiones, que cumple los requisitos para contratar conforme al artículo 55 LFCP.

Si hay publicidad en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) además de la declaración anterior será necesario:

- **Documento Europeo Único de Contratación (DEUC)** de la persona licitadora debidamente cumplimentado. Su cumplimentación se realizará a través de la dirección: <https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es> y el archivo xml publicado en el anuncio de licitación.

2. Sobre o Archivo Electrónico nº 2:

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUALITATIVOS DE LA OFERTA

hasta 10 PUNTOS

- **Memoria de trabajo.**

Breve resumen del plan de trabajo que implica el objeto del contrato y su coordinación con el ayuntamiento. **Hasta 10 punto**

3. Sobre o Archivo Electrónico nº 3:

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS

Hasta 90 PUNTOS

I. OFERTA ECONÓMICA: hasta 80 puntos

A la oferta económica más baja se le asignará la puntuación máxima (80 puntos) y al resto de ofertas se les adjudicará la puntuación que resulte de forma inversamente proporcional, siendo la fórmula para aplicar la siguiente:





Oferta más barata
Puntos oferta = ----- * 80
Oferta

II. CRITERIOS SOCIALES Y AMBIENTALES: hasta 10 puntos

1. Empresas que acrediten estar compuestas por al menos un 70% de personas con contrato fijo o indefinido: **5 puntos**

Los socios de las sociedades profesionales que sean licitantes tendrán la misma consideración a estos efectos que los trabajadores fijos o indefinidos por cuenta ajena. Este extremo deberá acreditarse con la escritura de constitución societaria.

2. Empresas que acrediten estar compuestas por al menos un 2% de personas con discapacidad igual o superior al 33%: **5 puntos**

La documentación necesaria para la valoración de los criterios objetivos que figuran en el apartado J1B, que habrá de presentarse conforme al modelo que figura como **ANEXO II** que se adjunta al presente Pliego.

Los criterios evaluables mediante fórmulas se introducirán únicamente en el sobre 3, que se mantendrá en secreto hasta el momento de su apertura. En caso de incumplimiento de esta norma, la Empresa licitadora quedará excluida del procedimiento

H. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES

1. Plazo de presentación de las ofertas:

El plazo de presentación de ofertas será el que se indique en la Plataforma de Licitación Electrónica del Gobierno de Navarra.

2. Lugar:

Plataforma de Licitación electrónica del Gobierno de Navarra.

I. MESA DE CONTRATACIÓN





Presidencia.- D. Sebastián Marco Zaratiegui, Alcalde del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

Suplente.- Francisco Javier Erro Lacunza, Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

Vocales:

- D. Carlos Revilla Pascual, Interventor del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).
- Don Víctor Mendivil Zubizarreta, Secretario del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), o quien legalmente le sustituya.
- Doña Begoña Lausin Serrano, arquitecta municipal.
- D. María Ángeles García Pastor, concejal del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

J. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1. Criterios de adjudicación:

a) **OFERTA TÉCNICA - DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUALITATIVOS:** hasta un máximo de 10 puntos. (Incluir en Sobre nº 2)

- **PROPUESTA TÉCNICA**

- **Memoria de trabajo.**

Breve resumen del plan de trabajo que implica el objeto del contrato y su coordinación con el ayuntamiento. **Hasta 10 puntos**

b) **DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS:** hasta un máximo de 90 puntos. (Incluir en el sobre nº 3)

- **OFERTA ECONÓMICA: 80 puntos.**

A la oferta económica más baja se le asignará la puntuación máxima (80 puntos) y al resto de ofertas se les adjudicará la puntuación que resulte de forma inversamente proporcional, siendo la fórmula para aplicar la siguiente:

Oferta más barata

Puntos oferta = ----- * 80





Oferta

- CRITERIOS SOCIALES Y AMBIENTALES: 10 puntos

1. Empresas que acrediten estar compuestas por al menos un 70% de personas con contrato fijo o indefinido: **5 puntos**

Los socios de las sociedades profesionales que sean licitantes tendrán la misma consideración a estos efectos que los trabajadores fijos o indefinidos por cuenta ajena. Este extremo deberá acreditarse con la escritura de constitución societaria.

2. Empresas que acrediten estar compuestas por al menos un 2% de personas con discapacidad igual o superior al 33%: **5 puntos**

2. Criterios de desempate:

Si se produce un empate entre dos o más ofertas, se aplicará el siguiente criterio de desempate: El mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad igual o superior al 33%, siempre que la empresa o profesional tenga en plantilla un porcentaje superior al 2% de trabajadores con discapacidad, en el momento de la acreditación de su solvencia.

3. Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas.

SÍ, 10%.

4. Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo.

NO

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En toda la documentación, publicidad, imagen o material que se genere con motivo de la ejecución del contrato, la empresa o entidad adjudicataria deberá emplear un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres





o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

El inicio de la ejecución del contrato está previsto para mediados de enero de 2023.

L. PENALIDADES ESPECÍFICAS

Las que recoge la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de contratos públicos

M. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

- Se exige en este procedimiento que los licitadores tengan contratado un seguro de responsabilidad civil que cubra de forma suficiente los posibles riesgos imputables a la empresa por la prestación del servicio objeto de la presente contratación con una cobertura no inferior a 300.000 €.
- Se deberá presentar justificación válida de estar al corriente del pago de la póliza.

N. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Las que recoge la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de contratos públicos

Ñ. POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

NO

O. SUBROGACIÓN

NO

